



## BOLETÍN 339

Pachuca, Hgo., a 2 de julio de 2019.

### **CONGRESO APRUEBA DICTAMEN QUE DETONA A HIDALGO COMO ENTIDAD GENERADORA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

*+ Lo anterior, apoyándose de los conocimientos científicos de las instituciones educativas y buscando estímulos para empresas del sector privado.*

*+ El impulso a este rubro es una herramienta para unir esfuerzos entre gobierno, empresas del sector privado y sociedad civil.*

Con 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones el Congreso aprobó el dictamen que avala la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo quinto del artículo 8 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, para detonar la posición geográfica privilegiada que tiene la entidad para generar Ciencia, Tecnología e Innovación.

Lo anterior, de acuerdo al dictamen, apoyándose de los conocimientos científicos de las instituciones educativas y buscando estímulos para empresas del sector privado, que fomenten la generación de conocimiento científico y el desarrollo industrial en territorio hidalguense.

El documento manifiesta que la población que reside en el Estado, debe tener garantizado el acceso a la Ciencia, Innovación y Tecnología y a gozar de sus beneficios, ya que el impulso a este rubro es una herramienta para unir esfuerzos entre gobierno, empresas del sector privado y sociedad civil.

Por ello, dicta el dictamen, es necesario trabajar conjuntamente y combatir enfermedades, erradicar la pobreza y encontrar soluciones para los retos económicos, sociales y ambientales que se están presentando en la sociedad.

Además, esta reforma está armonizada con el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de la Naciones Unidas, que garantizan el beneficio del progreso científico y sus aplicaciones y modernizaría nuestra legislación en la materia.

Expone que en la legislación de los estados de la República, la Constitución Política de la Ciudad de México establece, en su artículo 8 inciso C, que toda persona tiene derecho al libre acceso, uso y desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

La Ciudad de México es el mayor referente en la materia, al ser la entidad con mayor número de investigadores de la República y que cuenta con las instituciones educativas de nivel superior con mayor reconocimiento en estándares nacionales e internacionales.



En ese sentido, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, debe reformarse para estar a la vanguardia en México y en el mundo, a fin de garantizar este derecho universal y elemento fundamental para el bienestar individual y social.

Corresponde al Congreso del Estado la modificación de leyes en virtud de mejorar las condiciones de vida de la población, impulsando reformas que coadyuven al desarrollo económico y la proyección de inversiones en el Estado.

México es un país que ha invertido en Ciencia, Tecnología e Innovación en promedio el 0.5 % del Producto Interno Bruto, en los últimos 6 años, lo cual deja ubicado a nuestro país por debajo del promedio de inversión de los países de América Latina, el cual se encuentra en una media del 0.8 % del Producto Interno Bruto de acuerdo a información del Banco Mundial.

El Estado de Hidalgo se ubica dentro de las 10 entidades federativas con mayores índices de pobreza de México, de acuerdo a información emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

En la actualidad, el impulso a la Ciencia, Tecnología e Innovación en el mundo se ha convertido en una herramienta para acercar a las sociedades de distintas naciones, al conocimiento.

0000